

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

RESOLUCION N° - 00421 DE 2000  
( 5 DIC 2000 )

*“Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cucutilla (Cucutilla – Norte de Santander) - Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) y viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda “Cotranal”.*

*EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1557 de 1998 y 540 del 28 de marzo de 2000, y*

**CONSIDERANDO :**

*Que por medio de la Resolución 00472 del 29 de diciembre de 1999, el Director del Ministerio de Transporte Regional Norte de Santander – Arauca, otorgó Habilitación a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda “Cotranal”, para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera”*

*Que mediante la Resolución número 01373 del 16 de marzo de 1993, la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, autorizó a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda “Cotranal”, servir la ruta, horarios y nivel de servicio descrito a continuación:*

*Cucutilla (Cucutilla – Norte de Santander) – Pamplona (Pamplona – Norte de Santander)*

*Saliendo de Cucutilla (Norte de Santander): 03:00 – 05:00*  
*Saliendo de Pamplona (Norte de Santander): 11:00 – 13:00*

*Características del servicio:*

*Clase de vehículo: Bus*  
*Nivel de servicio: Corriente*  
*Frecuencia: Diaria*

*Que en escrito radicado bajo el número 3268 del 8 de noviembre de 2000, el señor Guillermo Alonso Cabeza Rojas, en calidad de Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda “Cotranal” con fundamento en el Artículo 36 del Decreto 1557 de 1998, solicitó se autorice la siguiente modificación de los horarios autorizados a su representada en la ruta Cucutilla (Cucutilla – Norte de Santander) - Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) y viceversa, los cuales quedarán así:*

*Saliendo de Cucutilla (Norte de Santander): 04:00 – 12:00*  
*Saliendo de Pamplona (Norte de Santander): 11:00 – 17:00*

Continuación de la Resolución número - 00421 de 5 D I C 2000  
"Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cucutilla (Cucutilla – Norte de Santander) - Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) y viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

*Características del servicio:*

*Clase de vehículo:* Bus  
*Nivel de servicio:* Corriente  
*Frecuencia:* Diaria

Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, analizó la documentación allegada por la citada empresa y elaboró el estudio N° 0030 de diciembre de 2000, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Artículo 36 del Decreto 1557 del 4 de agosto de 1998, recomendando acceder a lo solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO** .- Modificar los horarios autorizados en la ruta Cucutilla (Cucutilla – Norte de Santander) - Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) y viceversa, a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", los cuales quedarán así:

*Saliendo de Cucutilla (Cucutilla - Norte de Santander):* 04:00 – 12:00  
*Saliendo de Pamplona (Pamplona - Norte de Santander):* 11:00 – 17:00

*Características del servicio:*

*Clase de vehículo:* Bus  
*Nivel de servicio:* Básico Corriente  
*Frecuencia:* Diaria

**ARTICULO SEGUNDO** .- Derogar parcialmente la Resolución 01373 del 16 de marzo de 1993, solo en lo pertinente a la autorización de la ruta Cucutilla (Cucutilla Norte de Santander) - Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) y viceversa, a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

**ARTICULO TERCERO** .- Los horarios modificados en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán ser prestados por la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", por un término no inferior a dos (2) años.

Continuación de la Resolución número - 00421 de 5 DIC 2000  
"Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cucutilla (Cucutilla – Norte de Santander) - Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) y viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Costranal".

ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco días (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a 5 DIC 2000




ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

C.A. Silva/María Cristina L.

## DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2000, notifiqué personalmente al señor GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS, con cédula 13.350.678 expedida Pamplona, Norte de Santander, Representante legal de la Empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", el contenido de la Resolución 00421 del 5 de diciembre de 2000 "Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Cucutilla (Cucutilla – Norte de Santander) – Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) y viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito y Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

  
GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS  
C.C.13.350.678 de Pamplona

  
MARIA CRISTINA LOPEZ CARRILLO  
Secretaria 5140-11